DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 29 de octubre de 2021

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 29 de octubre de 2021

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de septiembre de 2021.
2. Nuevas Normas Nacionales que afectan a la Diputación.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con:
   - La Caixa.
   - La Cruz Roja Española.
   - Y con el Servicio Extremeño Público de Empleo.
4. Colaboración de la Diputación de Badajoz
   para la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena.
5. Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo
   para pagar a las empresas.
6. Cambios en los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz.
7. Funciones recaudatorias
   del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
8. Decretos aprobados por el presidente.
9. Aprobación de los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno.
10. El presidente informa de:
    - Que el banco de alimentos cumple 25 años.
    - Que la FEMP cumple 40 años.
    - Y de los presupuestos de 2022.

Hoy día 29 de octubre de 2021
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de septiembre de 2021,

Han aprobado el acta del pleno del día 29 de septiembre de 2021, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Para ver el acta del Pleno del día 29 de septiembre de 2021 pincha en:

Volver al índice

2. Nuevas Normas Nacionales que afectan a la Diputación.

El Secretario General ha informado sobre las nuevas normas nacionales que afectan a las funciones de la Diputación de Badajoz. Y explica que informará sobre ellas a cada departamento para que las conozcan y las apliquen en su trabajo.

- **Ley número 14 de 2021**
  que realiza cambios en el Real Decreto número 17 de 2020 sobre acciones que ayuden al sector de la cultura tras la crisis provocada por el coronavirus.
  https://bit.ly/Leynúmero14de2021
- **Real Decreto-Ley número 21 de 2021**
  que amplía la duración de las acciones para ayudar a las personas que más sufren con la crisis provocada por el coronavirus.
  https://bit.ly/RealDecretoLeynúmero21de2021
- **Real Decreto número 902 de 2021**
  que incluye las normas y reglas para las ayudas que se darán de forma directa durante 2021 para:
  - Poner en marcha proyectos que mejoren el empleo de las personas más vulnerables.
  - Favorecer proyectos de emprendimiento que ayuden a que las personas se queden en sus territorios.
  - Y para avanzar hacia una economía verde y digital.

  https://bit.ly/RealDecreto902de2021
- **Orden TED número 1086 de 2021**
  que incluye las normas y reglas sobre la creación, organización y funcionamiento de la **Asamblea Ciudadana para el Clima**.
  https://bit.ly/OrdenTED1086de2021
- **Orden HFP número 1030 de 2021**
  que incluye las normas y reglas para gestionar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  https://bit.ly/OrdenHFP1030de2021
- **Resolución del Ministerio de Trabajo y Economía Social**
  que incluye los días de Fiesta en el Trabajo para el año 2022.
  https://bit.ly/ResoluciónDelMinisterioDeTrabajoYEconomíaSocial

Asamblea Ciudadana por el Clima: Conjunto de personas que compartirán conocimientos e información sobre el cambio climático y harán propuestas para avanzar en su lucha.

Volver al índice

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con Caixa, Cruz Roja Española y el Servicio Extremeño Público de Empleo.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha informado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre ellas estaban la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia. Los convenios firmados son:

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030: Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

- **Convenio con el banco Caixa.**
  Este convenio se firma para ayudar a las personas en riesgo de exclusión social, para que puedan tener todas las cosas básicas necesarias para la vida.

  Para esto la Diputación de Badajoz ofrecerá, en total, un millón de euros de ayuda para ayuntamientos de menos de 20 mil habitantes y **entidades locales menores**.

  Y el banco Caixa hará 10 mil tarjetas de 100 euros cada una, que se darán a los ayuntamientos y entidades locales menores seleccionadas por **concurrencia competitiva** a través de las normas de estas ayudas para que se la den a las personas a las que atienden los servicios sociales.

  Con las tarjetas, estas personas podrán comprar en algunas tiendas, en concreto en aquellas cuyo **CNAE** esté incluido en el convenio. Podrán comprar alimentos, productos de higiene, ropa, cosas de papelería…

  Este convenio se firma el 19 de octubre de 2021 y durará hasta el 31 de marzo de 2022, aunque su duración podrá ampliarse si el banco y la diputación están de acuerdo.

Entidad local menor: Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Concurrencia competitiva: Forma de conceder las ayudas en la que se comparan y valoran las solicitudes presentadas según los criterios y reglas de la ayuda. Así el que más puntos tiene es el que tiene más posibilidades de recibir la ayuda.

CNAE: Números o códigos que se utilizan a nivel nacional, de España, para clasificar y agrupar las actividades económicas.

- **Convenio con Cruz Roja Española.**
  Este convenio se firma para ayudar juntos a los hijos e hijas de mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, pues ellos también son víctimas, y sufren efectos negativos en su desarrollo psicológico y emocional.

  Para proteger y ayudar a estos niños y niñas la Diputación de Badajoz ofrecerá una ayuda directa de 60 mil euros a Cruz Roja Española para que ponga en marcha un programa, es decir, un conjunto de acciones, que ayuden a que estos niños y niñas puedan expresar sus emociones, sentirse mejor, y disfrutar de actividades de ocio adecuadas para su edad.

  Este convenio se firma el 26 de octubre de 2021 y durará hasta el 4 de junio de 2022, aunque su duración puede cambiar si así lo propone la **Comisión** de seguimiento.

Comisión: Conjunto de personas elegidas para realizar una tarea en representación de un grupo más grande con intereses comunes.

- **Convenio con el Servicio Extremeño Público de Empleo**.
  Este convenio se firma para dar la formación profesional para el empleo: "Guía por entornos urbanos y naturales para la observación del cielo estrellado" en la Finca La Cocosa, de la Diputación de Badajoz.

  Con esta formación, la Diputación de Badajoz ayuda a mejorar el desarrollo económico y social de la provincia, a la vez que impulsa el empleo, y el respeto y la conservación del medio ambiente.

  Este convenio se firma el 14 de septiembre de 2021 y durará hasta que se termine la formación, pero como máximo 4 años.

Volver al índice

4. Colaboración de la Diputación de Badajoz para la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

La colaboración entre la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Don Benito y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para organizar todo lo necesario y redactar el proyecto para que la unión de los pueblos de Don Benito y Villanueva de la Serena ocurra y se haga de la mejor forma posible.

Don Benito y Villanueva de la Serena son dos pueblos que están uno al lado del otro. Sus alcaldes han decidido que sería muy beneficioso para ambos unirse en un mismo pueblo, lo cual está permitido por la ley. Para comprobar si realmente esto sería beneficioso han encargado distintos estudios a la Universidad de Extremadura y los resultados son muy positivos. Además, la Asamblea de Extremadura ha aprobado esta decisión. Y también los empresarios y empresarias del territorio piensan que sería muy beneficioso para evitar que las personas abandonen las zonas rurales.

Una de las funciones de la Diputación de Badajoz es controlar estos procesos de unión entre municipios. En este caso, la unión de Villanueva de la Serena y Don Benito beneficiará a toda la provincia, pues mejorará la economía y será un ejemplo de cómo mantener los servicios en las zonas rurales.

Por eso la Diputación colaborará con ambos ayuntamientos y las 3 administraciones firman para ello el 7 de octubre de 2021 un Protocolo General de Actuaciones, es decir, un documento que explica cuáles serán las funciones de cada una.

Este Protocolo ayudará a cumplir algunos objetivos de la Agenda 2030 como:

- Objetivo número 17: Crear alianzas para conseguir los objetivos.
- Objetivo número 11: Conseguir que ambas ciudades sean más inclusivas, seguras, **resilientes** y **sostenibles**.
- Objetivo número 8: Mejorar la economía de forma inclusiva y sostenible, mejorando las oportunidades de empleo para toda la ciudadanía, mejorando la productividad usando las nuevas tecnologías e **innovando**.

Resiliencia: Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Sostenible: Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.

Innovar: Hacer cosas nuevas.

Volver al índice

5. Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.

El informe, es decir, el documento, escrito por la Tesorería de la Diputación de Badajoz que explica que tanto la Diputación como sus organismos dependientes:

- El **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**).
- El Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.
- El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).
- El **C**onsorcio Provincial de **P**revención y **E**xtinción de **I**ncendios (**CPEI**),

cumplirán los plazos obligatorios establecidos por Ley para pagar a las empresas durante octubre, noviembre y diciembre de 2021.

La Diputación de Badajoz seguirá mejorando los tiempos de pago a las empresas. Y mandará los informes necesarios y obligatorios sobre este tema al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Volver al índice

6. Cambios en los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Han aprobado algunos cambios en los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz durante 2021. El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO) propone realizar algunos cambios que son:

- Eliminar la plaza C1 número 1843 de **personal funcionario** de Técnico o Técnica Auxiliar del Ciclo Integral del Agua.
- Crear una plaza A2 de personal funcionario de Técnico o Técnica Medio de Gestión Medioambiental.
- Corregir el nombre de la plaza 05124 que ahora se llama Técnico de Administración de Servicios Medioambientales, por Técnico de Gestión de Servicios Medioambientales.

Personal funcionario: Persona que ha aprobado uno o varios exámenes, para trabajar para la Administración Pública.

Esto afectará a PROMEDIO de la siguiente forma:

- Se crea el puesto de personal funcionario de Técnico de Gestión de Contratos y Proyectos.
- Se elimina la plaza de **personal laboral** de Técnico Medio de Gestión Medioambiental.
- Todo esto afecta a las funciones del puesto de personal laboral de Técnico Medio de Gestión de Contratos y Proyectos.

Personal laboral: Persona que trabaja para la Administración Pública, en este caso, para la Diputación de Badajoz, pero no es funcionaria.

Volver al índice

7. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Han aprobado con urgencia el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación tomó el 26 de octubre de 2021 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto son:

Consejo Rector: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

- El **Ayuntamiento de Barcarrota**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro, recaudación, inspección y sanción de los impuestos relacionados con:
  - El Servicio de Mercado.
  - La instalación de quioscos en la vía pública.
- El **Ayuntamiento de Calamonte**,
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de **recaudación en ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio**, para el pago de deudas por:
  - Daños causados al ayuntamiento debido a la finalización de un contrato porque la empresa o persona contratada no ha cumplido con las obligaciones del contrato.
  - Sanciones impuestas por el ayuntamiento a la persona o empresa contratada por no cumplir el contrato o retrasarse en la entrega del trabajo.
- El **Ayuntamiento de Calera de León,**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas del cobro de las multas y sanciones de tráfico y la unión al nuevo convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores.
- El **Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros,**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas del cobro de las multas y sanciones de tráfico y la unión al nuevo convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores.
- El **Ayuntamiento de Esparragalejo,**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de multas y sanciones de tráfico.
- El **Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes,**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de dinero recibido por error.
- El **Ayuntamiento de La Roca de la Sierra**,
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas del cobro de las multas y sanciones de tráfico y la unión al nuevo convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores.
- El **Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**,
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas del cobro de las multas y sanciones de tráfico y la unión al nuevo convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores.

Recaudación en ejecutiva: Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Dictar providencia de apremio: Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

También han autorizado la firma del convenio que explica cómo deben encargarse de esas funciones. La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Volver al índice

8. Decretos aprobados por el presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el presidente de la diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la diputación.

Decreto: Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Volver al índice

9. Aprobación de los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno está formada por el Presidente de la Diputación y como mucho uno de cada 3 de los diputados nombrados legalmente que él elija.

Volver al índice

10. El presidente informa:

Por último, el Presidente de la Diputación, Don Miguel Ángel Gallardo Miranda informa sobre los siguientes temas:

- **El Banco de Alimentos de la provincia cumple 25 años**.
  Esta institución ha ayudado a más de 180 mil personas, pues ha entregado 50 mil millones de kilos de alimento. Cada mes ayudan a más de 16 mil familias, a las que entregan alimentos a través de 160 organizaciones diferentes, asociaciones, residencias de mayores y comedores sociales.

  El presidente felicita y reconoce el gran trabajo que hacen más de 40 personas que trabajan de forma voluntaria para el Banco de Alimentos ayudando a las personas más necesitadas. Les agradece su trabajo, sobre todo, por seguir ayudando a quienes más lo necesitan en tiempos de pandemia y cuando no podíamos salir de casa por causa del coronavirus. Y les anima a que sigan ayudando a los demás como hasta ahora.
- **Que la FEMP cumple 40 años.**
  El 28 y 29 de octubre se ha celebrado, en el Palacio de Congresos de Torremolinos, que hace 40 años que se creó la **F**ederación **E**spañola de **M**unicipios y **P**rovincias (**FEMP**). Para ello se han organizado numerosas charlas y conferencias en las que ha participado muchos alcaldes y alcaldesas de toda España para tratar temas que preocupan a los gobiernos locales.

  Uno de los temas que el presidente considera muy importante es la eliminación del impuesto conocido como **plusvalía**. Este impuesto supone entre 2 y 6 euros de cada100 euros que ganan los ayuntamientos. Los ayuntamientos perderán mucho dinero si eliminan el impuesto, por eso piensa que es necesario pedir desde los gobiernos locales y regionales una compensación.
- **Y de los presupuestos de 2022.**
  Para terminar, el Presidente de Diputación anuncia que ya se están creando los presupuestos de la diputación para el 2022 y que se darán a conocer en las próximas semanas los temas más importantes en los que se invertirá el presupuesto y cómo se continuará impulsado la igualdad en la Diputación.

Plusvalía: Dinero que deben pagar al ayuntamiento las personas que venden una casa.

Volver al índice